

ACUERDO No. 204
(del 17 de diciembre de 2009)

“Por el cual se aprueban los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá
para el período fiscal 2009”

LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 19 de 11 de junio de 1997, orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá, dispone que el Administrador presentará anualmente a la Junta Directiva los estados financieros auditados por contadores públicos autorizados independientes, dentro de los tres meses siguientes al cierre del respectivo año fiscal.

Que el Comité de Auditoría de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá se reunió el día 10 de diciembre del 2009 con los auditores externos de la Autoridad del Canal de Panamá, la firma de contadores públicos autorizados independientes Deloitte, con el objeto de revisar los estados financieros preliminares de la entidad.

Que en la reunión de la Junta Directiva celebrada hoy, 17 de diciembre de 2009, el Administrador presentó para aprobación, los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá auditados por la firma de contadores públicos autorizados independientes Deloitte, correspondientes al año fiscal 2009, el cual corre del 1 de octubre del 2008 al 30 de septiembre del 2009.

Que de acuerdo con los estados financieros presentados, el estado de resultados para el año fiscal 2009 mostró una utilidad neta de B/.1,006,913,248.00, la cual deducidas las contribuciones para el programa de inversiones por B/.507,868,000.00 y las reservas de patrimonio por B/.64,925,000.00, muestra un saldo de B/.434,120,248.00 que constituye el excedente que deberá ser remitido al Tesoro Nacional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá para el año fiscal 2009, comprendido entre el 1 de octubre del 2008 y el 30 de septiembre del 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro del Canal.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Rómulo Roux

Diógenes de la Rosa

Presidente de la Junta Directiva

Secretario